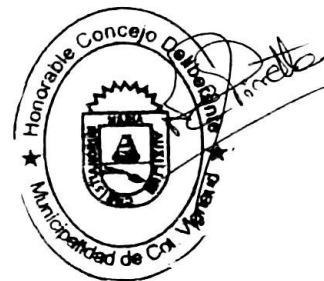


Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar



ORDENANZA N° 1018/22

VISTO:

La necesidad de realizar la solicitud de inscripción en el Registro de Vehículos de Transporte de Pasajeros de acuerdo a la ley 10.343 y Resolución de la secretaria de Transporte de la Provincia de Córdoba N° 136/2016.

Y CONSIDERANDO:

Que el dictado de dicha norma es un requerimiento de la Dirección General de Transporte para solicitar la inscripción en el Registro de Vehículos de Transporte de Pasajeros de acuerdo a la Ley provincial N° 10343 y Resolución de Transporte de la Provincia de Córdoba N° 136/2016;

Que a partir del año 2016 con la sanción de dicha Ley el organismo de referencia estableció confeccionar un Registro único de transporte de pasajeros;

Que, a los fines de dotar la solicitud de plena validez, corresponde que este Concejo Deliberante autorice al Ejecutivo Municipal, a firmar en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE COLONIA VIGNAUD SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, Sra. Evangelina Laura Vigna DNI N° 26.450.497 a solicitar la inscripción en el Registro de Vehículos de Transporte de Pasajeros de acuerdo a la ley 10.343 y Resolución de la secretaria de Transporte de la Provincia de Córdoba N° 136/2016.-

Municipalidad de Colonia Vignaud



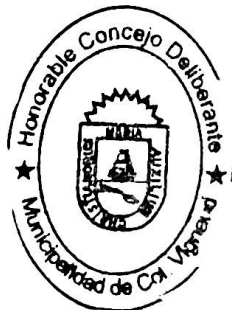
San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

Artículo 2º): INCORPORASE como anexo I, copia de la Resolución de la Secretaría de Transporte N° 136/2016.

Artículo 3º): COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro Municipal y Archívese.

COLONIA VIGNAUD 05 DE MAYO DE 2022.-

GUILLERMO BOSIO
CONCEJAL



DANIEL MATHIER
CONCEJAL

MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE

PABLO C. RODAS
VICEPRESIDENTE 2º

NADIA FONTANESSI
VICEPRESIDENTE 1º